

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia, 18 de mayo de 1987.-

VISTO: El expediente n° 72/87, que trata sobre el nombre a instituir a la Plaza Cívica, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un lugar histórico de nuestra ciudad, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 17.265/43, donde se enarboló por primera vez la Bandera Nacional de Terra del Fuego.-

Que existe en el mismo un monumento recordatorio y entronado, al cumplirse el 50° Aniversario de la llegada de la Expedición al Atlántico Sur, comandada por el Coronel de Marina Augusto Lasserre.-

Que remontándonos en el tiempo, tenemos que el día 12 de Octubre de 1884, se enarboló la Enseña Patria, en cuyo acto estuvieron presentes el nombrado Oficial Superior de la Armada, el personal a sus órdenes, civiles de distintos orígenes y ascendencias, Misioneros de la Misión Sud Americana y los antiguos Argentinos de nuestra zona, "LOS YAGANES".-

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, este cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- INSTITUYASE el nombre de Plaza 12 de Octubre, a la ubicada en la intersección de las calles Maipú y Lasserre.-

ARTICULO 2°.- COLOQUESE un cartel con la siguiente leyenda:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///2

"LUGAR HISTORICO"

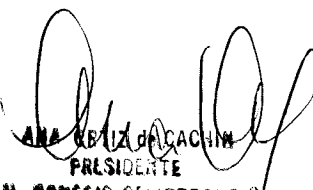
DECRETO NACIONAL n° 17.265/43.

SITIO DONDE EL CORONEL DE MARINA AUGUSTO LASSERRE
IZO POR PRIMERA VEZ LA BANDERA ARGENTINA
EN TIERRA DEL FUEGO EN EL ACTO DE INAGURACION DE LA
PRIMERA SUB PREFECTURA EN ESTOS TERRITORIOS
REPRESENTANDO LA AUTORIDAD ARGENTINA

" 12 DE OCTUBRE DE 1884 "

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVASE.-


ISABEL GRANAU
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE


ANA CECILIA POCACHIN
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL n° 239

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 14/05/87.-

Ordenanza Numero: 239
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 JUN 1987.-

VISTO: La Ordenanza nro. 239/87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se trata el nombre a instituir a la Plaza Cívica;

Por ello:

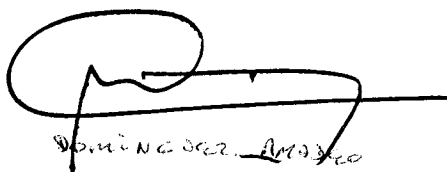
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

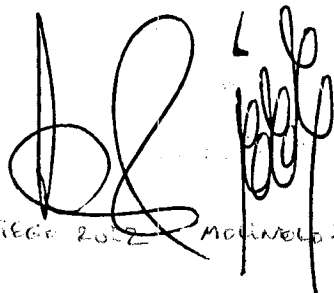
ARTICULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 239/87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia por la cual se instituye el nombre de Plaza 12 de Octubre, a la ubicada en la intersección de las calles Maipú y Lasserre de esta ciudad.-

ARTICULO 2.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.-

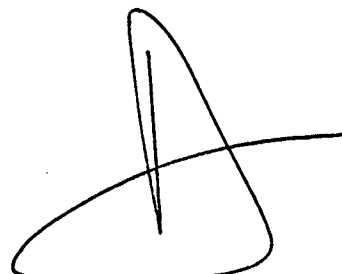
DECRETO MUNICIPAL NRO. 253 /87.-



Domingo José Arce

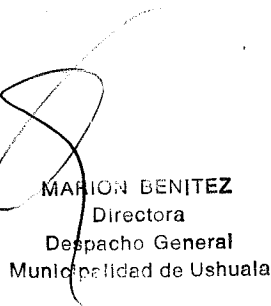


Diego Ruiz



Cano Adolfo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia